MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

N° 090 -2021-D-HH-MINSA

REPUBLICA DEL PERU
MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 20 ABR 2021

VISTOS:

Los **expedientes N° 000205-2021 y N° 001297-2021,** que contienen la Constancia de Inscripción ante el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos – ROSSP; el **Oficio N° 06-2021/SIPTASS-HH**, suscrito por la Secretaria General del Sindicato de Profesionales Técnicos, Técnicos y Auxiliares Asistenciales del Hospital Huaycán – SIPTAAS-HH; la **Nota Informativa N° 09-2021-AL-HH-MINSA**, emitida por Asesoría Legal del Hospital Huaycán; la **Nota Informativa N° 002-2021-APE-UADM-HH/MINSA**, suscrita por el Coordinador del Área de Personal; y

CONSIDERANDO

Que, acorde a lo indicado en el Artículo 28° de la Constitución Política del Perú, el Estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva y huelga, cautelando el ejercicio democrático a la libertad sindical;

Que, mediante la Ley N° 27556 se Crea el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos teniendo como objeto autorizar al Ministerio de Trabajo y Promoción Social, la creación del Registro de Organizaciones de Servidores Públicos, encargado de registrar la constitución de las Organizaciones Sindicales, siendo dicho registro un acto formal mediante el cual se le confiere personería jurídica;

MINISTERIO DE SALUD – UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN – Hospital de Huaycán

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 003-2004-TR se creó el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos - ROSSP, a cargo de la Subdirección de Registros Generales y Pericias del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, la Organización Internacional del Trabajo en la Conferencia convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 7 junio 1978 en su sexagésima cuarta reunión, establece la necesidad de considerar la expansión de los servicios prestados por la administración pública en muchos países, y por ende la necesidad que existan sanas relaciones laborales entre las autoridades públicas y las organizaciones de empleados públicos, ante lo cual se aprueba el Convenio N° 151 - Convenio sobre las Relaciones de Trabajo en la Administración Pública;

MINISTERIO DE SALUD – OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA – HOSPITAL DE HUAYCÁN

Que, el artículo 5° del Convenio N° 151 de la Organización Internacional del Trabajo establece la independencia de las organizaciones de empleados públicos con respecto de las autoridades públicas, gozando de una adecuada protección contra todo acto de injerencia de una autoridad pública en su constitución, funcionamiento o administración;

Escaneado con CamScanner

Que, mediante el **Oficio N° 06-2021/SIPTAAS-HH**, suscrito por la Secretaria General del Sindicato de Profesionales Técnicos, Técnicos y Auxiliares Asistenciales del Hospital Huaycán – SIPTAAS-HH, solicita el reconocimiento del Sindicato de Profesionales Técnicos, Técnicos y Auxiliares Asistenciales del Hospital de Huaycán, adjuntando la Constancia de Inscripción emitida en el Expediente N° 104074-2020-MTPE/1/20.2 suscrita por la Directora Encargada de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante la **Nota Informativa N° 09-2021-AL-HH-MINSA**, emitida por Asesoría Legal del Hospital Huaycán, solicita al Área de Personal opinión con respecto al pedido de Reconocimiento del Sindicato de Profesionales Técnicos, Técnicos y Auxiliares Asistenciales del Hospital de Huaycán;

Que, mediante la **Nota Informativa N° 002-2021-APE-UADM-HH/MINSA**, suscrita por el Coordinador del Área de Personal, cumple con emitir opinión favorable con respecto al reconocimiento del Sindicato de Profesionales Técnicos, Técnicos y Auxiliares Asistenciales del Hospital de Huaycán;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Huaycán, aprobado mediante **Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA**, el mismo que faculta al Director del Hospital Huaycán la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia; la **Resolución Viceministerial N° 037-2020-SA/DVM-PAS**, de fecha 09 de noviembre de 2020; **la Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DVMPAS y Fe de Erratas**, de fecha 16 de enero de 2021;

Con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Administración y del Área de Asesoría Legal del Hospital Huaycán;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.– RECONOCE AL SINDICATO DE PROFESIONALES TÉCNICOS, TÉCNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DEL HOSPITAL HUAYCÁN – SIPTAAS-HH, inscrito con el Registro N° 120718-2020 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 003-2004-TR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER A LA JUNTA DIRECTIVA DEL SINDICATO DE PROFESIONALES TÉCNICOS, TÉCNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DEL HOSPITAL HUAYCÁN – SIPTAAS-HH, por el periodo comprendido desde el 02 de noviembre de 2020 al 01 de noviembre del 2023, integrado por los siguientes servidores públicos:

CARGO	NOMBRE
SECRETARIA GENERAL	Leonora Marilú Ramos Peña.
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN	Marleny Elizabeth Zacarias.
SECRETARIA DE DEFENSA Y DISCIPLINA	Abel Baldeon Montes.
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	Rhode Marsha Alata Rey.
SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVOS	Yovana Milagro Ponce Anchirayco.
SECRETARIA DE CAPACITACIÓN	Julia Rita Chipana Yactaco.
SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD EN EL TRABAJO	Soledad del Rosario Cerna Cuerva.

ARTÍCULO TERCERO.- CONCEDER a los integrantes de la Junta Directiva del **SINDICATO DE PROFESIONALES TÉCNICOS, TÉCNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DEL HOSPITAL HUAYCÁN – SIPTAAS-HH**, los permisos o facilidades para actividades sindicales, disponiendo que los Jefes de Unidades y/o Servicios del Hospital de Huaycán otorguen las facilidades para el desempeño de las funciones sindicales, siempre y cuando no perjudique el funcionamiento del servicio en el que laboren.

MINISTERIO DE SALUD – Hospital de Huaycán – UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN V°B°

MINISTERIO DE SALUD – OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA – HOSPITAL DE HUAYCÁN

Escaneado con CamScanner

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los miembros integrantes de la Junta Directiva del **SINDICATO DE PROFESIONALES TÉCNICOS, TÉCNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DEL HOSPITAL HUAYCÁN – SIPTAAS-HH.**

ARTICULO QUINTO. – DISPONER que el Área de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN
DR. LUIS ALLENDE MANCO MALPICA
C.M.P. 047457
DIRECTOR

LAMM/jia

DISTRIBUCIÓN
( ) Dirección
( ) U. Administración
( ) A. Comunicaciones
( ) Sindicato SIPTASS.
( ) Archivo

Escaneado con CamScanner